



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-238-2024. MT-DGDTUS-DSA-POA-017-2024.

Fecha de emisión:

27 DE DICIEMBRE DE 202

Vigencia:

DEL 27 DE DICEMBRE DE 2 24

27 DE DICIEMBRE DE 2025

No. de póliza:

1655 AR-1656 AR

7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Sene, de Deparrollo Territorial Urbano Sustentable el 11 de octubre de 2024, mediante el cual anexa los documentos crede sito para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de TIEND. DE CONVENIENCIA CON VENTA DE ALCOHOL EN ENVASE CERRADO ubicado en Ouintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 85, 801, 7 6 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de alum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizac la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE O ERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
TIENDA DE CONVENIENCIA CON VEN A DE AL DHO EN ENVASE CERRAD	7-ELEVEN BOCA PAILA
PROPIETARIO: 7-ELEVEN MEXICO, VA. B. C.V.	0. 01

CONDICIONANTES

- 1. El establecio de debe apega de a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límitor máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad omo cital de mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en orario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá vitar a scargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o esidos domásticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Que la provibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, y vo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes plectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-238-2024.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-017-2024.

Fecha de emisión: Vigencia: 27 DE DICIEMBRE DE 202

DEL 27 DE DICEMBRE DE 27 DE DICIEMBRE <u>DE</u> 2029

No. de póliza:

1655 AR-1656 AP

- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los con medio a tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde subica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar intras de apel, a tón o tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un cazo de confasta aturales, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Mussira de T. um. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59\$ 17, co igo de accesa residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se la partira de vía Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ec. logia.tulum gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025570 o atudir a la voltanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorga a una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gena, al de la sarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso a operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, el trega de los a iduos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas resta gles, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe del rá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas presa Toras.
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidad al pesonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lles rán a cabo ara verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estan debidame de acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territor Curba. Se centable.
- 10. Deberá ingresar a la centanilla único de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, l'IDENO LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES.
- 11. La renovación del Permiso de peración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente y ka et ar sar ica y multas.

El incumplimie do de la condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrenciade producerá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disprenciones jurio las aplicables.

El prosent y ocumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias feden les yy estables y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comecia de la comecia de l

RECIBIÓ	REVISONIDOS VER	4. 多。可能
e englised and le provinciono et constitue	100	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERBITORIAL URBANO SUSTENTABLE TERBITORIAL URBANO DE TULUM Q, ROO
	C. FORGE ARMANDO ANGLEDABIL CACERES IENTAL	THREUTORENZO REPURBÉ MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN ÉL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL